

18 de marzo de 2010

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Marzo 2010

### **Política monetaria**

*Cumplimiento por parte de los bancos centrales de las prohibiciones relativas a la financiación monetaria y al acceso privilegiado*

El 18 de marzo de 2010, de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que encomienda al BCE la tarea de supervisar el cumplimiento por parte de los bancos centrales de la UE de las prohibiciones que se derivan de los artículos 123 y 124 del Tratado y de los reglamentos relacionados, el Consejo de Gobierno aprobó el informe correspondiente al año 2009. Se proporcionará información adicional al respecto en la sección dedicada a este tema en el Informe Anual 2009 del BCE, que se publicará el 19 de abril de 2010.

### **Situación económica, monetaria y financiera**

*Informe sobre cuestiones estructurales 2010*

El 18 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó el informe sobre cuestiones estructurales —«Structural Issues Report 2010»— elaborado por el Comité de Política Monetaria (uno de los comités del Eurosystem/SEBC). El informe presenta un análisis de los mercados energéticos de la zona del euro y del impacto de las variaciones de los precios de la energía sobre la macroeconomía desde la perspectiva de la política monetaria. El informe se enviará al Parlamento Europeo y posteriormente se publicará en la dirección del BCE en Internet dentro de la serie de documentos ocasionales (*Occasional Papers Series*).

## **Comunicación Externa**

*Declaración del Consejo de Gobierno del BCE sobre las medidas adicionales adoptadas por el Gobierno de Grecia*

El 3 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno publicó una declaración en relación con las medidas adicionales de consolidación fiscal anunciadas previamente por el Gobierno de Grecia ese mismo día.

*Informe Anual 2009 del BCE*

El 18 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó el Informe Anual 2009 del BCE, que se presentará ante el Parlamento Europeo y se publicará en la dirección del BCE en Internet en 21 lenguas oficiales de la UE el 19 de abril de 2010.

## **Asuntos Operativos**

*Operaciones de financiación del Eurosistema con liquidación hasta el tercer trimestre de 2010*

El 4 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó varias decisiones relacionadas con la continuación de la retirada de las medidas operativas no convencionales adoptadas por el BCE. Ese mismo día se publicó una nota de prensa con información más detallada al respecto, en particular sobre los procedimientos de subasta que se aplicarán en las operaciones de financiación del Eurosistema hasta el 12 de octubre de 2010.

*Operaciones de préstamo de valores en el programa de adquisiciones de bonos garantizados*

El 4 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno decidió que el Eurosistema pondrá a disposición, para realizar préstamos, su cartera de bonos garantizados creada en el marco del programa de adquisiciones. Estas operaciones, iniciadas el 5 de marzo de 2010 y que se anunciaron en el informe mensual que se publica sobre el programa, las llevarán a cabo de forma voluntaria los bancos centrales del Eurosistema mediante las facilidades de préstamo de valores ofrecidas por los depositarios centrales de valores o a través de operaciones de cesión temporal casadas con las entidades de contrapartida admitidas.

*Orientación del BCE por la que se modifica la Orientación BCE/2000/7 sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema*

El 4 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2000/7 sobre los instrumentos y procedimientos de la

política monetaria del Eurosistema (BCE/2010/1). La Orientación, en vigor desde el 1 de marzo de 2010, propone modificar los requisitos de calidad crediticia para que los bonos de titulización de activos puedan utilizarse en las operaciones de crédito del Eurosistema, en consonancia con la decisión del Consejo de Gobierno de aplicar la regla de la segunda mejor evaluación a los bonos de titulización de activos y de exigir al menos dos calificaciones para todos los bonos de titulización emitidos a partir del 1 de marzo de 2010, así como para todos los bonos de titulización de activos a partir de marzo de 2011. La Orientación se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 12 de marzo de 2010 y puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

## **Sistemas de Pago e Infraestructura de mercado**

*Gobernanza de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, en sus siglas en inglés)*

El 15 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó la creación del Consejo de la SEPA como una iniciativa conjunta con la Comisión Europea, en el que tomarán parte los usuarios finales de la SEPA. Ambas instituciones compartirán la presidencia de este foro de usuarios, que trata de impulsar la consecución de un mercado integrado de pequeños pagos en euros asegurando una participación adecuada de todas las partes interesadas y promoviendo el consenso sobre las siguientes etapas hacia la consecución de la SEPA. Está previsto que la primera reunión del Consejo de la SEPA tenga lugar a mediados de 2010.

## **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre los preparativos para la introducción del euro en Estonia*

El 23 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Estonia (CON/2010/16).

*Dictamen del BCE sobre la creación del Sistema Estadístico Heleno y una autoridad estadística independiente*

El 23 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Grecia (CON/2010/17).

*Dictamen del BCE sobre la reforma de la ley y los estatutos del Eesti Pank*

El 5 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Eesti Pank (CON/2010/20).

*Dictamen del BCE sobre la reforma de la normativa griega relativa al aumento de la liquidez de la economía en respuesta a los efectos de la crisis financiera internacional*

El 8 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Grecia (CON/2010/21).

*Dictamen del BCE sobre la contribución de Austria al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza creado por el FMI*

El 12 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Austria (CON/2010/22).

*Dictamen del BCE sobre las competencias de las autoridades europeas de supervisión*

El 18 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Consejo (CON/2010/23). El Dictamen se publicará próximamente en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la dirección del BCE en Internet.

## **Gobierno Corporativo**

*Cuentas anuales 2009 del BCE*

El 4 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó las cuentas anuales auditadas para el ejercicio 2009. Ese día se publicó una nota de prensa al respecto en la dirección del BCE en Internet. Las cuentas anuales, junto con el informe de gestión correspondiente al año 2009, figuran en el Informe Anual 2009 del BCE, que se publicará el 19 de abril de 2010.

*Dictamen del Consejo de Gobierno del BCE acerca de la recomendación del Consejo sobre el nombramiento del vicepresidente del BCE*

El 4 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Presidente del Consejo Europeo (CON/2010/19).

*Presidencia del Comité de Estadísticas (STC)*

El 4 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno nombró Presidente del Comité de Estadísticas (STC), con efecto inmediato, a Aurel Schubert, actualmente Director del Departamento de Estadística del Oesterreichische Nationalbank, que tomará posesión del cargo de Director General de Estadística del BCE el 1 de junio de 2010. Su mandato como Presidente del Comité de Estadísticas finalizará el 31 de agosto de 2010, coincidiendo con la fecha de finalización de los mandatos de todos los presidentes de comités del Eurosistema/SEBC, designados por el Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2007 por un período de tres años.